

ORDENANZA N°: 146

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébese el “contrato de comodato mobiliario sobre pala retroexcavadora hidráulica” celebrado entre la “MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS” y el “AUTOMOVIL CLUB LAS VARILLAS”, tendiente a otorgar el uso de la maquinaria en cuestión a los fines de la realización de trabajos dentro de la institución.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 146/2015:

Que con fecha 30 octubre de 2015 se celebró contrato de comodato entre la Municipalidad y el Automóvil Club Las Varillas a efectos de otorgar el uso de una pala retroexcavadora de propiedad de la Municipalidad sin marca visible y que se encuentra en desuso para que la entidad luego de arreglarla en el caso de ser posible, lo utilice dentro de sus instalaciones y a los fines del cumplimiento de su objeto social. Se acompaña a la presente copia del contrato celebrado entre la Municipalidad y la Entidad en cuestión.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD